

29-nov-20

0251



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente**

Oficina de Representación de
Protección Ambiental en Baja California

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/01604/2022

Mexicali, Baja California., a 01 de Noviembre del 2022

**L.C.A. JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente se le comisiona los días del 15 al 17 de Noviembre del año en curso, para que realice acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en las Delegaciones Municipales de Valle de la Trinidad, Real del Castillo, Ojos Negros, El Sauzal de Rodríguez y Maneadero, Municipio de Ensenada, Baja California. Incluyendo la carretera Federal Número 3 del tramo San Felipe-Ensenada e inmediaciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/1/002/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario/sng*



INFORME DE COMISIÓN



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Fecha de
Elaboración: 21/11/2022

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Consecutivo
por Área: PFPA/9.3/4S.3/01604/2022

Delegación: Baja California

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	PÉREZ	SÁNCHEZ	JOSÉ MIGUEL
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 15 al 17 de Noviembre del 2022

Lugar: En acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en las Delegaciones Municipales de Valle de la Trinidad, Real del Castillo, El Sauzal de Rodríguez y Maneadero, Municipio de Ensenada, Baja California

Objetivo de la Comisión: Para que en acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en las Delegaciones Municipales de Valle de la Trinidad, Real del Castillo, El Sauzal de Rodríguez y Maneadero, Municipio de Ensenada, Baja California.

Síntesis: En apego al oficio de comision, en cumplimiento de atención al oficio de comision, se realizo recorrido de inspeccion y vigilancia, dentro del cual el día 17 de noviembre del 2022 se realizo la instalacion de un puesto de control en apoyo de la SEDENA del "Puesto de control de Verificacion Vehicular Ojos Negros" para lo cual se instauo 02 actas de inspeccion en materia forestal. En seguimiento a la comision, el día 16 de Noviembre del 2022 en labores de investigacion se ubico instalaciones de un Centro de Almacenamiento y Transformacion (CAT) asi como un Cambio de Uso de Suelo en terrenos forestales (CUSTF) instaurando 02 actas de inspeccion en materia forestal. Procediendo el día 17 de Noviembre del 2022 se llevo acabo acciones de recorrido por el arroyo "El Barbon" en Ojos Negros, municipio de Ensenada, ubicando un aprovechamiento dentro del cauce del arroyo, instaurando un 01 acta de inspeccion en materia de impacto ambiental. **(SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)**

Conclusión: Se logró cumplir con los objetivos de la comisión.

Resultados Obtenidos: Dentro de la comision asignada al cargo, en cumplimiento de atención al oficio de comision, se realizo recorrido de inspeccion y vigilancia, dentro del cual el día 17 de noviembre del 2022 se realizo la instalacion de un puesto de control en apoyo de la SEDENA del "Puesto de control de Verificacion Vehicular Ojos Negros" para lo cual se instauo 02 actas de inspeccion en materia forestal. En seguimiento a la comision, el día 16 de Noviembre del 2022 en labores de investigacion se ubico instalaciones de un Centro de Almacenamiento y Transformacion (CAT) asi como un Cambio de Uso de Suelo en terrenos forestales (CUSTF) instaurando 02 actas de inspeccion en materia forestal. Procediendo el día 17 de Noviembre del 2022 se llevo acabo acciones de recorrido por el arroyo "El Barbon" en Ojos Negros, municipio de Ensenada, ubicando un aprovechamiento dentro del cauce del arroyo, instaurando un 01 acta de inspeccion en materia de impacto ambiental. **(SE ANEXA NOTA INFORMATIVA)**

Contribución: Se logró implementar el cumplimiento a la Legislación Ambiental, dentro de las areas comisionadas.

Atentamente

L.C.A JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ

Comisionado

Vº Bº.

BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN
LANGARICA

Subdelegado de la Subdelegación de Recursos
Naturales,

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

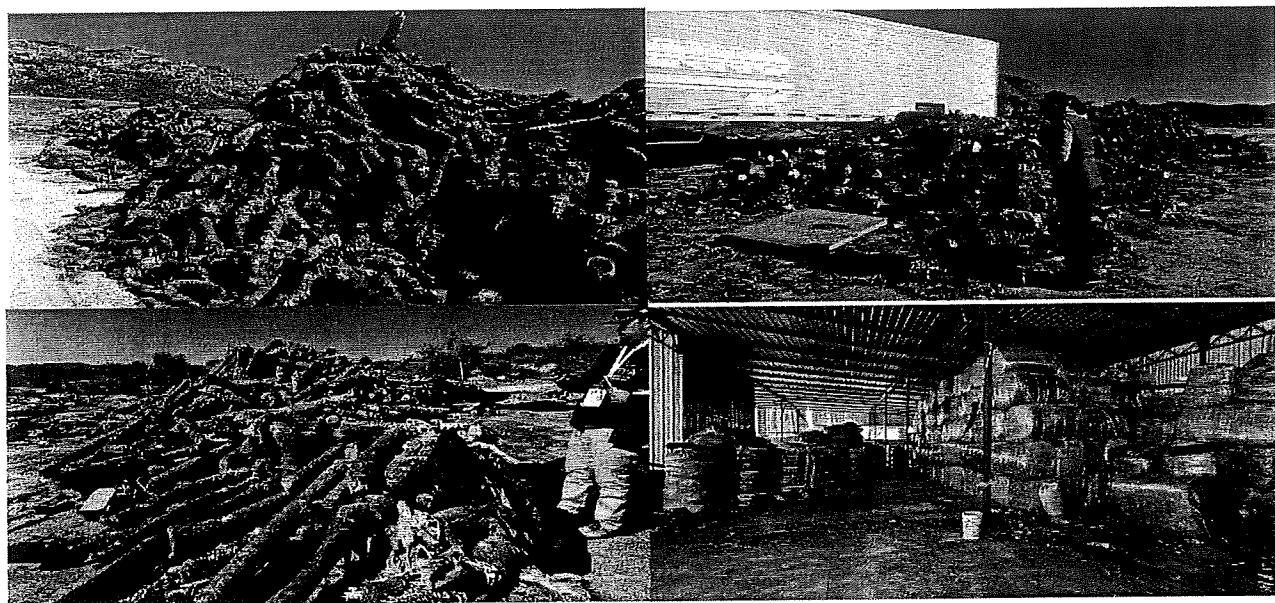


Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la PROFEPA

NOTA INFORMATIVA

Dentro de la comisión asignada por parte del Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez, encargado de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California, a través del oficio de comisión con número PFFPA/9.3/45.3/01604/2022, de fecha 01 de Noviembre del 2022:

Dentro de los días comisionados, inspectores federales en acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales el día 16 de Noviembre del 2022, dentro de las actividades previas de gabinete y de investigación se ubicó dentro de la Ejido Sierra de Juárez, unas instalaciones inherentes a un Centro de Almacenamiento de Transformación de productos no maderables de Palmilla del Desierto (*Yucca shidigera*) del cual se desprendió el levantamiento del procedimiento administrativo de expediente PFFPA/9.3/2C.27.2/0072-22 en materia Forestal. Dentro del cual, en el momento de la presente visita se le requirió al inspeccionado la autorización pertinente ante el funcionamiento del CAT, así como su documentación relativa a las actividades y legal procedencia del producto forestal no maderable observado durante la visita, del cual, al momento de la presente visita, el inspeccionado no presentó alguna documentación relativa. Por lo anterior, se ordenaron las medidas de seguridad correspondientes a la "Clausura Total Temporal" del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, así como el "Aseguramiento Precautorio" de un total de 419,350kg de Palmilla del Desierto, 74,000kg de fibra de Palmilla del Desierto y 02 Trituradoras conocidas como chipper que eran utilizadas para el proceso de transformación.



Si siguiendo con nuestro apersonamiento, se detectó que dentro del mismo predio habían realizado las actividades de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF) por lo que se llevó a cabo la instauración de un procedimiento administrativo de expediente PFFPA/9.3/2C.27.2/0073-22 en materia Forestal, del cual, en el momento de la presente visita se le requirió al inspeccionado la autorización pertinente para la realización de actividades de desmonte o despalme de la vegetación natural, inherentes al cambio del uso del suelo en terrenos forestales en una superficie de 11.5 hectáreas en el cual se observó un CAT (referido anteriormente) y una plantación de Palmilla del Desierto (*Yucca shidigera*). Durante la presente visita, en el momento no se presentó la autorización emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, que autorizara la realización de las actividades de cambio del uso del suelo. Por lo que se ordenó como medida de seguridad "La suspensión Total Temporal" de las actividades inherentes al cambio del uso del suelo, para que no se siguieran realizando actividades de desmonte en el sitio.



2022 Flores
Año de
Mañón



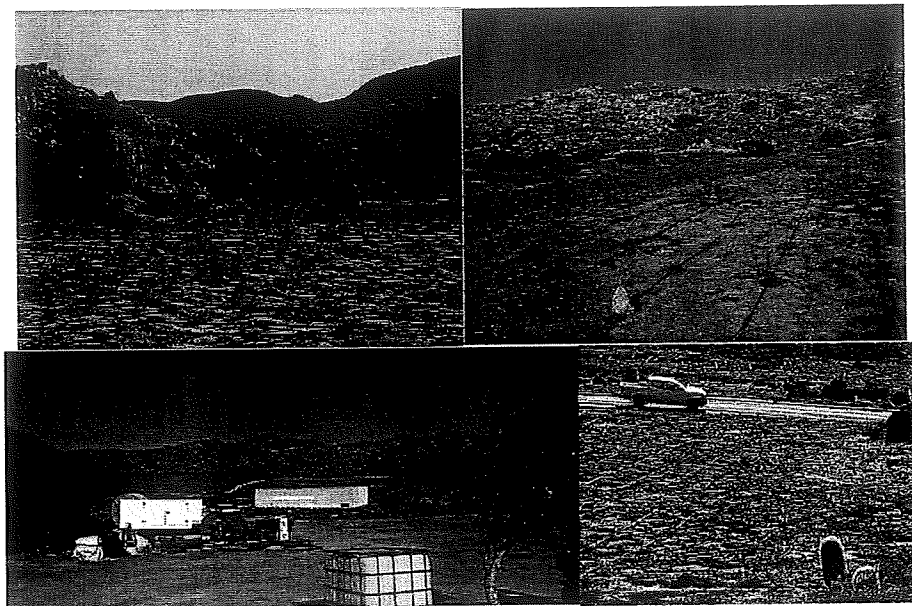
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

30
ANIVERSARIO

Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la PROFEPA



Procediendo con las acciones de inspección y vigilancia por las áreas comisionadas, el día 17 de Noviembre del 2022, encontrándonos constituidos en puesto de vigilancia, control y seguridad conocido como "Ojos Negros" ubicado en la carretera federal número 3, en el tramo carretero Ensenada-San Felipe, Municipio de Ensenada, Baja California, en coadyuvancia con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se acercó un vehículo camión color blanco con una plataforma trasera, en la que, se observó y detectó la transportación de producto forestal maderable al parecer de Pino. Procediendo a realizar el apersonamiento y el procedimiento administrativo de expediente PFPA/9.3/2C.27.2/0069-22 en materia Forestal, del cual, se mismas que por sus características físicas se reconoció como madera en escuadrilla de la especie Pino Jeffrey (*pinus jeffreyi*), con total de 46.71 metros cuadrados. Ante lo anterior, se le requirió al chofer del vehículo la documentación a través de la cual, acreditara la legal procedencia del producto, exhibiendo en el momento remisión forestal de traslado emitido por un Centro de Almacenamiento del ejido Sierra de Juárez, sin embargo, el documento exhibido no consistía en un reembarque forestal como lo establece la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su reglamento. Por ello, se aseguró precautoriamente el producto forestal maderable de 46.71 metros cuadrados de madera e escuadrilla de la especie Pino Jeffrey (*pinus jeffreyi*), así como de un vehículo camión de marca internacional y su caja trasera.



Así mismo dentro del apersonamiento en el puesto de vigilancia, control y seguridad conocido como "Ojos Negros" ubicado en la carretera federal número 3, en el tramo carretero Ensenada-San Felipe, Municipio de Ensenada, Baja California, se detectó un vehículo de motor tipo panel, marca Ford, solicitando se nos permitiera revisar el vehículo, ya que por las características del vehículo se podía apreciar que transportaban costales de material de nylon desconociéndose su contenido, pero se percibiendo un olor a planta aromática, característico de la especie de salvia apiana, por lo que previa revisión de los costales se pudo constatar que se trataba de producto forestal no maderable de la especie de Salvia Apiana, por procediéndose al conteo y pesaje del mismo resultando un total de 47 costales



2022 Flores
Ricardo
Flores
Alcalde
Maón



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente

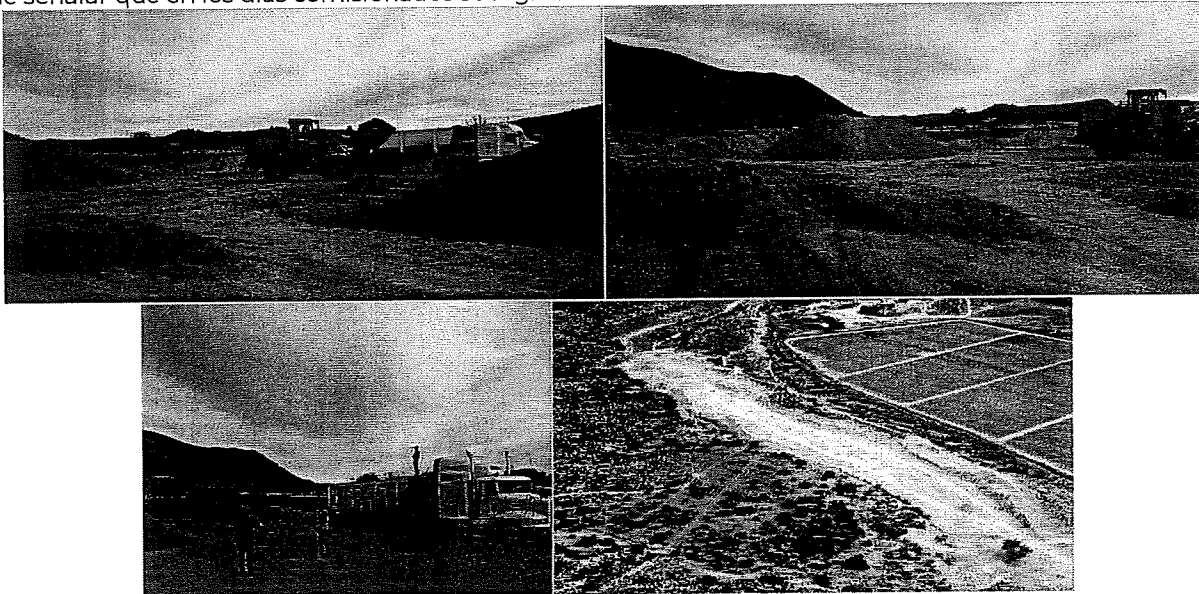
Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la PROFEPA

de nylon con un peso aproximado de 14 kilogramos cada uno, con un peso aproximado de 630 kilogramos aproximadamente en estado fresco, solicitándose al transportista o chofer la legal procedencia del producto forestal no maderables antes citado, no presentando documento alguno para acreditar su legal procedencia. Por lo que se procedió al aseguramiento precautorio del vehículo, así como el producto Forestal no maderable. Integrándose el expediente PFFA/9.3/2C.27.2/0068-22 en materia Forestal.



En seguimiento a los recorridos de inspección y vigilancia, se realizó trabajo de gabinete y de investigación en relación a las actividades de aprovechamiento de materiales pétreos dentro del arroyo denominado "El Barbon" detectando en el momento la realización de actividades de aprovechamiento de materiales pétreos consistente en arena con cercanía al poblado de Puerta Trampa, en el Municipio de Ensenada, B.C. dicha actividad se realizaba dentro de una superficie de veinticuatro mil quinientos setenta y dos metros cuadrados (24,572m²), con rasantes de corte de entre medio metros, a los dos metros y medio metros. Para lo anterior, era utilizada un cargador frontal, marca Caterpillar, color amarillo, modelo 966D, así como dos cernidoras o también conocidas como cribas, de metal con medidas de siete metros de largo y siete metros de ancho. Ante ello, se le requirió al inspeccionado exhibiera la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para realizar dicha actividad, quien al momento no exhibió la documentación correspondiente. Por lo cual, se ordenó como medida de seguridad la "Clausura Total Temporal" del banco de aprovechamiento, la "Suspensión Total Temporal" de las actividades, así como el "Aseguramiento Precautorio" de la maquinaria y las 02 cernidoras. Instaurándose procedimiento administrativo PFFA/9.3/2C.27.5/0077-22 en materia Impacto Ambiental

Cabe de señalar que en los días comisionados se registró un total de recorrido de 702.5 kilómetros en traslados.



A T E N T A M E N T E
L.C.A. JOSÉ MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ

